

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

557 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 1704/2013-7, con NIG 4109142M20130001499, por auto de 11/12/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Horno San Buenaventura, S.L., con CIF A-41005042, con domicilio en Sevilla, C/ Carlos Cañal, 28, C.P. 41001.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio postal C/ Gravina, 11, 1.º izqda., 41001 Sevilla, Telf: 924315920. Fax: 924303071 y dirección electrónica: 5570@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070475-1